

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 10 de junio de 2022

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación a Cotizar DIF-038-2022

Objeto: "Realizar la consultoría para el análisis de capacidad estructural a la losa de cubierta en la sala de cine del edificio San Ignacio, evaluando las condiciones de carga actuales y futuras posibles sobre la misma, incluyendo los elementos estructurales que la soportan, de acuerdo con los lineamientos de los títulos A y B de la NSR-10 y sus decretos complementarios".

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública DIF-038-2022

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 6 de junio de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y la Resolución Rectoral 40631 de 2015.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 3 de mayo de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y la Resolución Rectoral 40631 de 2015 (reglamentarias del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 06 de mayo de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000923137 por valor de \$ 17.671.500 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

El 13 de mayo de 2022, se publicó invitación a cotizar por el portal web de la Universidad



El 19 de mayo de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional en el proceso de la referencia, se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace meet.google.com/nmt-wuet-tdk para la apertura de las propuestas digitales.

El 06 de junio de 2022, a las 11:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales, así:

Tabla 1, Propuestas comerciales recibidas

| | CIERRE: 11/05/202 HORA: 09:30 | 2 | _ | | | | |
|----|----------------------------------|-------------------------|--|-------------|--------------------------------------|------------------|------------------|
| N° | EMAIL | HORA DE RECIBIDO | PROPONENTES | NIT/CC | REPRESENTANTE LEGAL | COSTO DIRECTO | COSTO TOTAL |
| 1 | soliflex.ingenieria@gmail.com | 2/06/2022 12:50 p.m. | SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. | 900.312.406 | Ernesto de Jesús González Retrepo | \$ 12.900.000 | \$ 15.351.000 |
| 2 | proyectos@aiconsultoria.com | 3/06/2022 10:36 | ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. | 900.427.248 | Alirio Soacha Sánchez | \$ 14.378.151 | \$ 17.110.000 |
| 3 | sodinsa@sodinsa.com.co | 6/06/2022 10:00 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A. | 811.033.318 | Gustavo Alonso Yepes Yepes | \$ 14.404.500 | \$ 17.141.355 |
| 4 | ingjonathancala@gmail.com | 6/06/2022 10:54 | CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS S.A.S. | 901.027.483 | Jonathan José Cala Monroy | \$ 11.570.000 | \$ 13.768.300 |

Resumen: se recibieron cuatro (4) propuestas.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

Tabla 2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

| N° | OFERENTE | ESTATUS |
|----|--|---------|
| 1 | SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. | Н |
| 2 | ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. | Н |
| 3 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A. | Н |

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1. Requisitos



El Proponente tiene que:

Ser ingeniero civil. conforme a lo establecido en el numeral A.1.3.4. del Título A de la NSR-10*. Tener matrícula profesional vigente, con experiencia mayor a cinco (5) años en el área de diseño estructural o estudios de postgrado en el área estructural o ingeniería sísmica, antes del cierre de la INVITACIÓN.

2.2.2. Medios de prueba

Hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratosejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN, que acrediten los cinco (5) años en el área de diseño estructural o copia del documento (diploma o acta de grado) que acredite el posgrado en elárea de estructuras.

Los certificados deben contener mínimo:

- > Fecha de Inicio
- > Fecha de terminación
- > Nombre del contratante
- ➤ Nombre del contratista
- Objeto

Debidamente firmado por quien certifica

2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumple con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°3, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

| N° | N° OFERENTE | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| 1 | SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. | Н | | | |
| 2 | ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. | Н | | | |
| 3 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A. | Н | | | |

2.3 Requisitos comerciales:

2.3.1 Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumple los requerimientos citados en la invitación a cotizar:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales.

| N° | OFERENTE | ESTATUS |
|----|----------------------------------|---------|
| 1 | SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. | Н |



| 2 | ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. | Н |
|---|--|---|
| 3 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A. | Н |

2.3.2 Proponentes inhabilitados:

Una vez revisados los requisitos, jurídicos, de experiencia y comerciales se evidencia que el siguiente proponente NO cumple con los requisitos citados en la invitación a cotizar:

Tabla N°5, Proponentes inhabilitados – Requisitos de Experiencia

| N° | OFERENTE | ESTATUS |
|----|---|---------|
| 4 | CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS S.A.S. | NH |

El oferente CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS SAS, identificada con NIT 901.027.483-1, no es hábil jurídicamente para continuar el proceso de invitación pública toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

"Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA." (subraya fuera del texto)

La póliza N 39-45-101028121 de Seguros del Estado aportada por el oferente es a favor de entidades particulares, incumpliendo con el requisito jurídico establecido numeral 5.1.1 de la tabla 4. Requisitos jurídicos persona jurídica, toda vez que lo exigido por la Universidad en los términos de referencia es a favor de entidades estatales.

No se requiere al proponente, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 14.1 "No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA." y 10.15 "No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia", de los términos de referencia de la invitación Pública DIF-038-2022

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

3.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, de experiencia y comerciales, las propuestas habilitadas para continuar con la evaluación en la (FASE 2) son:

Tabla 6, Proponente Habilitado – FASE 2

| N° | OFERENTE | ESTATUS |
|----|------------------------------------|---------|
| 1 | 1 SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. | |



| 2 | ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. | Н |
|---|--|---|
| 3 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A. | Н |

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas habilitadas así:

$$\overline{X_i} = \sum_{j=1}^n \frac{v_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde:

 $\overline{X_i}$ Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

Vij = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt2 con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

4.1 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla 7, evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

| Nro | NOMBRE OFERENTE | ESTADO* | COSTO TOTAL | PUNTAJE TOTAL | ORDEN | OBSERVACIONES |
|-----|---|---------|------------------|------------------|-------|---------------|
| 1 | SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. | Н | \$ 15.351.000 | 100,00 | 1 | |
| 2 | ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. | Н | \$ 17.110.000 | 66,67 | 2 | |
| 3 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A. | Н | \$ 17.141.355 | 33,33 | 3 | |

MEDIA ARITMETICA \$ 16.534.118

CONCLUSIONES

- 1. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales.
- 2. Un (1) proponente fue inhabilitado en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación económica, ya que no cumplía con todos los requisitos exigidos en la invitación a cotizar para esta etapa: CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS SAS
- 3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el proponente SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S, de quién el señor Ernesto de Jesús González Restrepo es el Representante Legal, obtuvo el mayor puntaje (100 puntos), de



acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, de experiencia, financieros y comerciales. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios de Consultoría con este proponente, por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$15.351.000), en este valor se incluye IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación, medio electrónico, los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000923137, por valor de de \$ 17.671.500.
- Cuatro (4) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

Clara Inés Carvajal Henao

Arquitecta Constructora División de Infraestructura Física

| ASUNTO | NOMBRE, APELLIDO Y CARGO | FIRMA | | | | | |
|--------|---|-------|--|--|--|--|--|
| Revisó | Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2 | | | | | | |
| Aprobó | Aprobó Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física | | | | | | |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | | | | |